PROTOCOLO DE PREVENCION DE ACCIDENTES	COMUNIDAD DE CUIDADO LIBERTAD

1. Objetivo

Prevenir y reducir los accidentes de trabajo del personal que labora en la Comunidad de cuidado Libertad, a través de la implementación de medidas de control para riesgos biomecánicos, biológicos y locativos, asegurando condiciones laborales seguras que protejan tanto la salud de las personas trabajadoras como la integridad de las personas mayores de la unidad operativa.

2. Glosario

- **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en la trabajadora una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte.
- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Entidad pública o privada encargada de prevenir, atender y proteger a los trabajadores contra los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que buscan eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda afectar la salud o la vida de las trabajadoras.
- **COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo):** Organismo encargado de la promoción y vigilancia de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la unidad operativa.
- **Enfoque Diferencial:** Principio que reconoce que ciertas poblaciones (en este caso, personas mayores y cuidadores) tienen necesidades de protección particulares debido a su edad, género o condición de vulnerabilidad.
- **Enfermedad Laboral:** Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **EPP (Elementos de Protección Personal):** Dispositivos o accesorios (como guantes, tapabocas o delantales) que el personal debe usar para protegerse contra uno o varios riesgos laborales.
- **FURAT (Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo):** Documento oficial mediante el cual se notifica legalmente un accidente de trabajo a la ARL y al Ministerio de Trabajo.
- **Higiene Postural:** Conjunto de normas y consejos individuales o colectivos destinados a mantener una alineación correcta del cuerpo para evitar lesiones musculoesqueléticas.
- **Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, con potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones (comúnmente llamado "casi-accidente").
- **Riesgo Biomecánico:** Probabilidad de sufrir un accidente o enfermedad debido a posturas prolongadas, esfuerzos intensos, movimientos repetitivos o manipulación manual de cargas (como

el levantamiento de usuarias).

- **Riesgo Locativo:** Condiciones físicas inadecuadas en las instalaciones (pisos húmedos, escaleras sin barandas, falta de orden) que pueden causar caídas o golpes.

- **Síndrome de Burnout (Desgaste Profesional):** Estado de agotamiento físico, mental y emocional causado por el estrés crónico en el entorno laboral, común en profesiones de cuidado y asistencia social.

3. Desarrollo

La fisioterapeuta, el gestor ambiental y los profesionales de enfermería de la unidad operativa son responsable de la socialización y la coordinadora es la encargada de la implementación del presente protocolo, así como de organizar y determinar con el talento humano las actividades a desarrollar en cada una de las situaciones presentadas. En todos los casos se debe

- **Identificar y evaluar** de forma periódica los riesgos críticos (biomecánico, biológico y locativo) asociados a las actividades de cuidado, aseo y administración dentro de la comunidad de cuidado.
- **Capacitar permanentemente** Los profesionales encargados deben capacitar al personal en técnicas de higiene postural, transferencias seguras de usuarias, uso correcto de Elementos de Protección Personal (EPP) y manejo del riesgo psicosocial.

Las acciones descritas en el presente protocolo son de obligatorio cumplimiento.

3.1 Identificación de Riesgos Críticos y Medidas Preventivas

Las actividades de asistencia a personas mayores conllevan riesgos biológicos, biomecánicos y psicosociales específicos. A continuación, se detallan los tres focos principales de accidentalidad laboral:

3.1.1 Riesgo Biomecánico (Ergonómico)

Producido por la movilización, transferencia, aseo y acompañamiento físico de las personas mayores con movilidad reducida.

Medidas obligatorias de prevención:

3.1.1.1 Higiene postural: Prohibir el levantamiento manual de las personas mayores sin apoyo. Utilizar la fuerza de las piernas, mantener la espalda recta y la carga cerca al cuerpo.

3.1.1.2 Uso de ayudas mecánicas: Implementar grúas de transferencia (oruga), sábanas de movimiento o sillas de ruedas en óptimas condiciones.

3.1.1.3 Trabajo en equipo: Las transferencias de las personas mayores con dependencia severa en su totalidad se deben realizar obligatoriamente entre dos o más auxiliares de enfermería si así se requiere

3.1.1.4 Pausas activas: Ejecutar una sesión diaria de 15 minutos enfocadas en estiramiento lumbar, de muñecas y extremidades. El operador cuenta con un programa de 15 minutos diarios de

pausas activas organizado por diferentes áreas la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores

3.1.2 Riesgo Biológico

Contacto directo con fluidos corporales (sangre, orina, heces) durante el apoyo en actividades de la vida diaria

Medidas obligatorias de prevención:

3.1.2.1 Elementos de Protección Personal (EPP): Uso estricto de guantes de látex/nitrilo, tapabocas, delantales impermeables y gafas de seguridad si hay riesgo de salpicaduras.

3.1.2.2 Ruta de bioseguridad: Disposición inmediata de pañales y material contaminado en la caneca roja (riesgo biológico).

3.1.2.3 Lavado de manos: Protocolo estricto de la OMS antes y después de atender a cada persona mayor

3.1.3 Riesgo Locativo y Condiciones de Seguridad

Caídas al mismo nivel por pisos húmedos, desorden o infraestructura inadecuada (aplicable tanto a trabajadoras como a persona mayores).

Medidas obligatorias de prevención:

3.1.3.1 Calzado reglamentario: El personal debe usar calzado institucional cerrado, con suela antideslizante y tacón bajo.

3.1.3.2 Señalización en tiempo real: Uso de avisos de "Piso Húmedo" durante las jornadas de aseo.

3.1.3.3 Orden y aseo: Mantener pasillos libres de cables, tapetes sueltos o ayudas de marcha obstruyendo el paso. Las instalaciones deben contar con barras de apoyo y rampas según los estándares técnicos

2. Enfoque Diferencial y de Género

2.1 Prevención de Fatiga y Riesgo Psicosocial: Las tareas de cuidado formal están altamente feminizadas y conllevan una alta carga emocional. Se debe monitorear el Síndrome de Burnout mediante el diligenciamiento periódico de formatos de valoración de desgaste psicológico.

2.2 Intervención: Para mitigar el riesgo de agresiones físicas accidentales por parte de personas mayores con deterioros cognitivos o demencias, el personal debe estar estrictamente capacitado en técnicas de comunicación asertiva, empatía y des escalamiento no violento, siempre priorizando el bienestar tanto de las personas mayores como de los trabajadores

3. Plan de Acción Ante un Accidente de Trabajo

En caso de que ocurra un evento adverso con alguna trabajadora, se debe activar la siguiente ruta inmediata:

Primeros Auxilios - Reporte a Jefe Inmediato - Traslado a Centro Médico - Reporte a la ARL

3.1 Primeros Auxilios: Prestar atención inicial básica utilizando el botiquín del centro.

3.2 Notificación: Informar de inmediato a la Coordinadora y al COPPASSTE

3.3 Reporte a la ARL: la trabajadora debe comunicarse con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que esté afiliada para activar FURAT (Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo) dentro de las 48 horas hábiles posteriores al evento.

3.4 Investigación: El COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) debe investigar las causas del accidente dentro de los 15 días siguientes para implementar acciones correctivas y mitigar riesgos

4 Administración del protocolo

Comunidad de Cuidado Libertad

Elaboro



Luz Helena Perdomo
Profesional de enfermería



Angie Carolina Ramírez
Profesional de enfermería